

CONTENIDO

Autorizaciones de prórroga

- 3** De la Mesa Directiva

Comunicaciones

- 7** Del gobierno de Nuevo León, con la que remite contestación a la solicitud de integrar al Presupuesto de 2019, las acciones y obras para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico, equipamiento urbano y espacios abiertos y de uso público

- 8** De la Secretaría de Salud de Nuevo León, mediante la cual remite respuesta al punto de acuerdo sobre acciones y obras para garantizar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y el equipamiento urbano

Informes

- 8** De la diputada Juanita Guerra Mena, correspondiente al segundo Foro Interparlamentario sobre Seguridad en el Triángulo Norte de América Central y México, celebrado el viernes 16 y el sábado 17 de julio de 2019 en El Salvador

Convocatorias

- 17** De la Comisión de Marina, a la octava reunión ordinaria, que tendrá lugar el viernes 30 de agosto, a las 12:00 horas

- 17** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, a investigadores y estudiosos de la realidad mexicana, al Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, novena edición, cuya convocatoria permanecerá abierta hasta el viernes 30 de agosto de 2019

- 17** Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, al Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2019

Invitaciones

- 18** De la Comisión de Gobernación y Población, a las mesas técnicas de trabajo a fin de elaborar el dictamen sobre la Ley de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que se llevarán a cabo hasta el martes 13 de agosto, de las 10:00 a las 14:00 horas

- 18** De la Comisión de Cultura y Cinematografía, al diplomado *Hacia la construcción de políticas públicas en materia cultural: gestión y desarrollo integral*, que en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se llevará a cabo los jueves y viernes comprendidos hasta el 13 de septiembre, de las 16:00 a las 21:00 horas

Pase a la página 2

- 19** De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, al diplomado presencial y en línea *Políticas públicas contra la corrupción y para la rendición de cuentas*, que se llevará a cabo los lunes, miércoles y viernes comprendidos entre el 9 de septiembre y el 16 de diciembre, de las 8:00 a las 10:00 horas
- 22** De la Comisión Bicamaral de Concordia y Pacificación, al certamen internacional de ensayo *A 25 años de la Comisión de Concordia y Pacificación*

Autorizaciones de prórroga

DE LA MESA DIRECTIVA

La Mesa Directiva en reunión, y en atención a las solicitudes de las comisiones, acordó de conformidad con el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, otorgar prórroga hasta el 13 de diciembre del año en curso, para presentar dictamen de los siguientes asuntos:

1. Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología. (1777.)

Presentada por la diputada María Marivel Solís Barrera, Morena, el 10 de julio de 2019.

Expediente 3284.

Cuarta sección.

2. Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VI al artículo 17 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. (1647.)

Presentada por el Congreso de Coahuila, el 29 de mayo de 2019.

Expediente 3129.

Tercera sección.

3. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales. (1631.)

Presentada por la diputada Raquel Bonilla Herrera, Morena, el 22 de mayo de 2019.

Expediente 3110.

Cuarta sección.

4. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 18 y el segundo párrafo del artículo 196 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1645.)

Presentada por el Congreso de Coahuila, el 29 de mayo de 2019.

Expediente 3127.

Primera sección.

5. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 308 del Código Civil Federal, 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 44 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (1658.)

Presentada por la diputada Cynthia López Castro, PRI, el 29 de mayo de 2019.

Expediente 3140.

Séptima sección.

6. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 162 del Código Penal Federal. (1678.)

Presentada por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, PAN, el 5 de junio de 2019.

Expediente 3165.

Cuarta sección.

7. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo a los artículos 17 y 19 del Código Nacional de Procedimientos Penales. (1700.)

Presentada por el diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, Morena, el 12 de junio de 2019.

Expediente 3189.

Séptima sección.

8. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones III y IV al artículo 228 del Código Penal Federal. (1712.)

Presentada por el diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, Morena, el 18 de junio de 2019.

Expediente 3202.

Sexta sección.

9. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones V, VI y VII al artículo 420 Bis del Código Penal Federal. (1722.)

Presentada por la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Movimiento Ciudadano, el 26 de junio de 2019.

Expediente 3217.

Quinta sección.

10. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 419 Ter al Código Penal Federal. (1727.)

Presentada por la diputada Pilar Lozano Mac Donald, Movimiento Ciudadano, el 26 de junio de 2019.

Expediente 3225.

Sexta sección.

11. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 282 del Código Penal Federal. (1731.)

Presentada por el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, PAN, el 26 de junio de 2019.

Expediente 3229.

Tercera

12. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública. (1738.)

Presentada por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD, y suscrita por la senadora Beatriz Elena Paredes Rangel, PRI, el 3 de julio de 2019.

Expediente 3241.

Séptima sección.

13. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. (1744.)

(En materia de paridad de género.)

Presentada por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD, el 3 de julio de 2019.

Expediente 3247.

Sexta sección.

14. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XII y XIII al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales. (1748.)

Presentada por la diputada Lidia García Anaya, Morena, el 3 de julio de 2019.

Expediente 3257.

Segunda sección.

15. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales. (1766.)

Presentada por la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, PRI, el 10 de julio de 2019.

Expediente 3272.

Sexta sección.

16. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo y adiciona la fracción II Ter al artículo 420 del Código Penal Federal. (1775.)

Presentada por el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, Movimiento Ciudadano, el 10 de julio de 2019.

Expediente 3282.

Segunda sección.

17. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales. (1785.)

Presentada por la diputada María del Pilar Ortega Martínez, PAN, el 10 de julio de 2019.

Expediente 3290.

Tercera sección.

18. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 y la fracción II del artículo 450 del Código Civil Federal. (1797)

Presentada por el diputado Emmanuel Reyes Carmona, sin partido, el 17 de julio de 2019.

Expediente 3305.

Cuarta sección.

19. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. (1803.)

(En materia de paridad de género.)

Presentada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, el 17 de julio de 2019.

Expediente 3312.

Cuarta sección.

20. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 98 del Código Civil Federal. (1819)

Presentada por la diputada Ana Laura Bernal Camarena, PT, el 17 de julio de 2019.

Expediente 3328.

Sexta sección.

21. Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 17 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (1718.)

Presentada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 26 de julio de 2019.

Expediente 3218.

Sexta sección.

22. Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. (1760.)

Presentada por la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Movimiento Ciudadano, el 10 de julio de 2019.

Expediente 3267.

Primera sección.

23. Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 17 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (1794.)

Presentada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, Morena, PRI y Sin Partido, el 17 de julio de 2019.

Expediente 3301.

Séptima sección.

24. Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones X Bis y X Bis 1 al artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático. (1800.)

Presentada por el diputado Higinio del Toro Pérez, Movimiento Ciudadano, el 17 de julio de 2019.

Expediente 3307.

Sexta sección.

25. Comisión de Salud.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal de Protección al Consumidor. (1659.)

(En materia de bebidas alcohólicas mezcladas con energizantes.)

Presentada por la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, PES, el 29 de mayo de 2019.

Expediente 3141.

Primera sección.

26. Comisión de Salud.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal. (1688.)

Presentada por las diputadas Verónica Beatriz Juárez Piña, Claudia Reyes Montiel y Norma Azucena Rodríguez Zamora, PRD, el 12 de junio de 2019.

Expediente 3177.

Segunda sección.

27. Comisión de Salud, con opinión de la de Hacienda y Crédito Público.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. (1754.)

(En materia de acceso a los servicios de salud y medicamentos asociados para las personas que no poseen seguridad social.)

Presentada por el diputado Mario Delgado Carrillo y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, el 3 de julio de 2019.

Expediente 3245.

Cuarta sección.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 9 de agosto de 2019.

Atentamente
Diputado Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica)
Presidente

Comunicaciones

DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INTEGRAR AL PRESUPUESTO DE 2019, LAS ACCIONES Y OBRAS PARA ASEGURAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL ENTORNO FÍSICO, EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS Y DE USO PÚBLICO

Monterrey, Nuevo León, a 5 de julio de 2019.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo
Vicepresidente de la Mesa Directiva
De la LXIV Legislatura
Presente

En relación a su atento oficio número DGPL 64-II-7-446, mediante el cual solicita integrar al presupuesto 2019, las acciones y obras para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico, equipamiento urbano y espacios abiertos y de uso público; al respecto, por instrucciones del secretario de Finanzas y tesorero general del estado, con fundamento en lo establecido por el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Nuevo León y 20, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, se remite copia de acuse del oficio PF-CR-4932/2019, recibido por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, en el cual se hace de su conocimiento el asunto por considerarse de su competencia.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Pablo Alejandro García González (rúbrica)
Coordinador de la Procuraduría Fiscal

En ausencia del ciudadano Ulises Carlin de la Fuente, procurador fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado, firma el ciudadano Pablo Alejandro García González, coordinador, con fundamento en lo establecido por los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el estado de Nuevo León y 25 del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Monterrey, Nuevo León, a 18 de junio de 2019.

Licenciado José Carlos Hernández Caballero
Director de Presupuesto y Control Presupuestal
Presente

Por medio del presente y por ser un asunto de su competencia, acudo a usted para remitir el número de oficio DGPL 64-II-7-446 suscrito por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura, a través de cual solicita integrar al Presupuesto de 2019, las acciones y obras para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico, equipamiento urbano y espacios abiertos y de uso público.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Pablo Alejandro García González (rúbrica)
Coordinador de la Procuraduría Fiscal

En ausencia del ciudadano Ulises Carlin de la Fuente, procurador fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado, firma el ciudadano Pablo Alejandro García González, coordinador, con fundamento en lo establecido por los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el estado de Nuevo León y 25 del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO SOBRE ACCIONES Y OBRAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL ENTORNO FÍSICO Y EL EQUIPAMIENTO URBANO

Monterrey, Nuevo León, a 30 de julio de 2019.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo
Cámara de Diputados
Presente

Por medio del presente, y por instrucciones del doctor Manuel Enrique de la O Cavazos, secretario de Salud en el estado, emito contestación al oficio número DGPL 64-II-7, en el cual se remitió copia de la sesión de la Mesa Directiva signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en el cual, el Congreso de la Unión, en sesión de la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las entidades federativas y municipios del país a integrar en sus planes de desarrollo estatales y municipales, así como a sus presupuestos para el ejercicio fiscal de 2019, las acciones y obras para garantizar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y el equipamiento urbano, así como a las instalaciones abiertas al público o de uso público.

Al respecto, me permito informar que se brindará seguimiento a dicho acuerdo de conformidad con el mecanismo y en la periodicidad establecida, a través del área operativa relativa a infraestructura de la secretaría a mi cargo, siendo la responsable de la referida tarea la titular de la Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento de este organismo, quien remitirá a su vez dicha información a la Dirección de Planeación de este organismo para su total integración, validación y posterior remisión. Por esta razón se nombra como enlace de esta secretaría al licenciado Vicente Arturo López Limón, director de Planeación, quien será el responsable de reportar la información requerida vía exhorto.

Asimismo se anexa disco compacto con la información correspondiente a ejecución de obras con arreglo a la Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, el tránsito, el uso y la permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Licenciado Enrique Carranza Gómez (rúbrica)
Director Jurídico de la Oficina del Secretario de Salud

Informes

DE LA DIPUTADA JUANITA GUERRA MENA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO FORO INTERPARLAMENTARIO SOBRE SEGURIDAD EN EL TRIÁNGULO NORTE DE AMÉRICA CENTRAL Y MÉXICO, CELEBRADO EL VIERNES 16 Y EL SÁBADO 17 DE JULIO DE 2019 EN EL SALVADOR

Con fundamento en los artículos 277 y 278 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como el punto séptimo del acuerdo por el que se establecen los criterios para formar y designar las delegaciones permanentes que representarán a esta soberanía ante organismos permanentes; organismos parlamentarios multilaterales mundiales, regionales, temáticos y bilaterales; asambleas parlamentarias internacionales; y reuniones interparlamentarias bilaterales y de invitación especial de carácter parlamentario de la LXIV Legislatura, se presenta el correspondiente informe de actividades y asistencia.

I. Objetivos generales y específicos

Objetivo general

- El objetivo de la Comisión de Seguridad Pública, es ser partícipe habitual del foro y establecer puentes de comunicación institucional con los pares legislativos de los países de El Salvador, Guatemala y

Honduras, en materia de seguridad pública, trata de personas, extinción de dominio y migración.

Objetivos específicos

- Abordar temas de interés común e intercambiar experiencias.
- Fortalecer lazos institucionales con las comisiones legislativas de los países descritos en materia de seguridad pública.
- Favorecer el proceso de homologación de leyes que permitan combatir eficazmente los temas planteados.

II. Introducción

Origen

Primer Foro interparlamentario sobre seguridad en el Triángulo Norte de América Central

El 15 de julio de 2017 se llevó a cabo en la Asamblea Legislativa de El Salvador, el **primer Foro Interparlamentario sobre Seguridad en el Triángulo Norte de América Central**, a fin de alcanzar consensos e impulsar iniciativas de leyes homogéneas sobre los desafíos de seguridad en la región.

En aquel año, el evento fue impulsado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Asamblea Legislativa de El Salvador y la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia (INL) de los Estados Unidos de América (EUA) en El Salvador, y reunió a fiscales, ministros de justicia y seguridad, así como a comisiones legislativas de los parlamentos o congresos de El Salvador, Guatemala y Honduras.

El objetivo fue el de intercambiar experiencias y buenas prácticas en la lucha contra el crimen organizado, así como definir los siguientes pasos para el establecimiento de cooperación regional ampliada entre los tres estados en esta materia.

Durante muchos años, las respuestas al crimen organizado habían sido desarrolladas e implementadas al nivel nacional. Sin embargo, para enfrentar problemas transnacionales se requieren esfuerzos transna-

cionales, y el foro respondió a ese nuevo enfoque elegido por las autoridades. La cooperación regional, las operaciones conjuntas de aplicación de la ley y el intercambio de información expedito constituyen las piezas claves en este nuevo enfoque, el cual también está fuertemente fundamentado en la estandarización de la legislación nacional existente y de procedimientos.

Con el primer foro interparlamentario:

- Se identificaron necesidades institucionales relacionadas a las acciones legislativas de impacto regional.
- Se estudiaron acciones para el combate a los delitos de narcotráfico, terrorismo, pandillas, y crimen organizado
- Se buscaron formas de combatir el tráfico de personas, especialmente de niñas y niños no acompañados.
- Se recogieron los criterios de los distintos fiscales, ministros de seguridad, legisladores y legisladoras para obtener una visión más amplia sobre la agenda legislativa en materia de seguridad.
- Se buscaron consensos en el tema para impulsar iniciativas sobre los grandes desafíos de seguridad en la región, pretendiendo establecer relaciones fuertes de apoyo y colaboración mutuas.
- Se señaló que no es posible que la delincuencia no tenga fronteras y la justicia sí las tenga.

Última reunión

Primer Encuentro Interparlamentario de países del Triángulo del Norte de Centroamérica

El 5 julio de 2018 el Palacio Legislativo de San Lázaro fue sede del Primer Encuentro Interparlamentario de países del Triángulo del Norte de Centroamérica (México, Guatemala, Honduras y El Salvador).

Los temas que se trataron fueron:

- La situación de las y los migrantes en EUA.

- Las políticas implementadas por el gobierno de Donald Trump.

El objetivo fue discutir y diseñar una posición común frente a la política de “Tolerancia Cero”, emprendida por el gobierno del presidente Donald Trump, en contra de los migrantes y ante la emergencia humanitaria que representa la separación de las familias y, en especial, la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Las conclusiones del foro fueron las siguientes:

- Se necesita fortalecer la relación regional.
- Manifestación del rechazo a la política migratoria que conduce a la separación de familias al ser una práctica violatoria a los derechos humanos.
- Invocar los instrumentos de derechos humanos pertinentes en foros en los que se aborde el tema de los migrantes, así como fortalecer los mecanismos interparlamentarios y promover el diálogo sobre este tema.
- Se identificó a la migración como un fenómeno global, cuyo debate debe abarcar la participación de diversos actores involucrados como los gobiernos, los parlamentos y la sociedad civil.
- Reconocer que la migración afecta a las economías internas.

III. Actividades preparatorias

Previo a las actividades para el desarrollo del segundo Foro Interparlamentario sobre Seguridad en el Triángulo Norte de América Central y México, se realizó reunión previa entre los legisladores que acudieron para hacer la presentación y explicación de la carpeta de trabajo de los temas a tratar en el foro una semana antes de su inicio.

IV. Desarrollo del programa

Programa

Martes 16 de julio

8:00 a 8:30 horas

Recepción e inscripción de invitados.

8:30 a 9:45 horas

Inauguración

- Palabras de bienvenida por el o presidente de la Asamblea Legislativa, diputado Norman Noel Quijano.
- Palabras de apertura de don Brendan O ‘Brian, cónsul general de la embajadora de EUA en El Salvador.
- Palabras alusivas al evento por el diputado José Antonio Almendáriz Rivas, presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad.

8:45 a 9:00 horas

Toma de fotografía oficial.

9:00 a 10:00 horas

Panel 1

Presentación de resultados del informe final denominado *Aspectos a homologar en la Ley de Trata de Personas*, por la representante del Equipo Interinstitucional, licenciada Violeta Olivares, jefa de la Unidad de Trata de Personas de la Fiscalía General de la República de El Salvador.

10:00 a 10:30 horas

Discusión del panel 1.

Moderador: diputado José Antonio Almendáriz Rivas, presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad.

10:30 a 10:45 horas

(Coffe break)

10:45 a 11:45 horas

Panel 2

Problemática y desafíos de las caravanas de migrantes, por la representante de UNODC- El Salvador, licenciada Erika Rusconi, experta legal.

11:45 a 12:15 horas

Discusión del panel 2.

Moderador: diputado Carlos Humberto García, secretario de la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad.

12:15 a 14:00 horas

(Almuerzo)

14:00 a 15:00 horas

Panel 3

Presentación de resultados del informe final denominado Aspectos a homologar en la Ley de Extinción de Dominio, por el representante del Equipo Interinstitucional, licenciado José Roberto Angulo, Corte Suprema de Justicia.

15:00 a 15:30 horas

Discusión del panel 3.

Moderador: diputado Rodrigo Ávila Avilés, relator de la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad.

Miércoles 17 de julio

8:30 a 9:00 horas

Recepción e inscripción de invitados.

9:00 a 10:00 horas

Panel 4

Legislación de control y confianza como mecanismo para asegurar la transparencia y confianza pública, por don Abraham Lugo, asesor policial INL, El Salvador.

10:00 a 10:30 horas

Discusión del panel 4.

Moderador: diputado Jorge Uriel Mazariego Mazariego, vocal de la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad.

10:30 a 10:45 horas

(Coffee break)

10:45 a 12:00 horas

Visita de campo al **Centro de Inteligencia** por los participantes.

12:00 a 14:00 horas

(Almuerzo).

14:00 a 15:00 horas

Panel 5

Logros y desafíos en el sistema judicial, en materia de extinción de dominio, por la licenciada Miriam Geraldine Aldana Revelo, especialista en el tema de extinción de dominio. Comentarios, conclusiones y firma de compromisos.

15:00 a 15:30 horas

Discusión del panel 5.

Moderador: diputado José Antonio Almendáriz Rivas, presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad.

15:30 a 16:00 horas

Palabras de agradecimiento de don David Consoli, coordinador regional de INL, El Salvador.

Palabras de clausura por parte del diputado José Antonio Almendáriz Rivas, presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad de la Asamblea Legislativa.

16:00 horas

Conclusiones y firma de compromisos.

16:30 horas

Cierre del evento.

El segundo Foro Regional Interparlamentario, sobre seguridad en el Triángulo Norte de América Central y México, fue inaugurado por el diputado José Antonio Almendáriz Rivas, presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad del Congreso de El Salvador, dando un discurso relativo a que “es conveniente y valioso que estén presentes los diputados de los países como México, Salvador, Honduras y Guatemala, además de que es importante hacer este tipo de foros con la participación de las autoridades del Ministerio de Seguridad (Secretarías) y con los fiscales, ya que debemos conocer sus experiencias y comentarios para enriquecer las legislaciones de cada país. Agradeció a México su presencia y dijo que “no hay gloria sin sacrificio ni sacrificio sin gloria”.

A continuación, se describirá brevemente lo planteado en los paneles.

Panel Aspectos a homologar en la Ley de Trata de Personas

Propuestas de armonización

- Tipificación de la proposición de personas
- La trata de personas un delito de lesa humanidad. A fin de revestir dicho tipo penal de Inderogabilidad e Inadmisibilidad.
- Principio de Justicia Universal. Artículo 10 del Código Penal de El Salvador, artículo 7 Estatuto de la Corte Penal Internacional, desarrolla una conceptualización enunciativa y no taxativa.
- Protección migratoria de la víctima
- Creación de Fondo de Atención a Víctimas y Testigo de Trata de Personas.
- Albergues para víctimas de trata de personas y centros de atención especializada.
- Procesos de repatriación segura. Actualización de protocolos.

- Prueba trasnacional.

- Decomiso trasnacional. La Ley de Extinción de Dominio de El Salvador, regula la extinción de bienes relacionados a actividades delictivas ubicados en territorios extranjeros.

Participación de la diputada Carmen Julia Prudencio González: estableció que México cuenta con experiencia en el tema de protección a víctimas con su ley promulgada en el 2012, así como el fondo que existe por parte del Estado mexicano para que la víctima pueda acceder independientemente de la sanción penal, civil que provenga de una sentencia condenatoria.

Panel Problemática y desafíos de las caravanas migrantes

LA UNODC (Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito) a través de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada trasnacional, cuenta con 2 protocolos:

- A) Para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.
- B) Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

México, Salvador, Guatemala y Honduras, han celebrado y ratificado estos tratados.

Definiciones

Caravana: fenómeno migratorio que se encuentra como nueva modalidad de desplazamiento.

Del 13 de octubre 2018 a abril de 2019, se tiene un total de 12 mil 850 personas desplazadas, promedio de mil 606 personas por caravana.

Recomendaciones

- Fortalecer la coordinación y cooperación a nivel interinstitucional y regional, para compartir información en tiempo real y oportuno, para tomar acciones que contribuyan a identificar a posibles personas vinculadas al tráfico ilegal de personas.

- Incentivar a los estados parte en la Convención de las Naciones Unidas, contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, a darle aplicación.

- Adoptar Ley Especial en Materia de Tráfico Ilícito de Migrantes, por las disposiciones que el Protocolo exige para el derecho internacional.

- La Ley Modelo sea incorporada al derecho interno con un examen cuidadoso de todo el contexto legislativo de los estados y de las realidades a las que se enfrentan los mismos.

Panel *Extinción de dominio*

Recomendaciones

- Sería conveniente que la ley salvadoreña incorpore los presupuestos contemplados en la normativa guatemalteca sobre el concepto de bienes abandonados.

- Se recomienda valorar la conveniente de incluir en los textos legales de El Salvador y Guatemala, lo relativo a las técnicas especiales de investigación que recoge la normatividad hondureña.

- Valorar la pertinencia de ampliar el contenido de la definición que regulan Honduras y Guatemala sobre el concepto de “bienes”.

- Se recomienda a los países de Guatemala y Honduras, incluir en sus textos legales la definición de “bienes de valor equivalente”, de la manera que se contempla en la Ley Salvadoreña.

- Valorar la conveniencia de incluir en las otras normativas la presunción prevista en la ley salvadoreña para casos de “organizaciones terroristas”, como las maras o las pandillas y crimen organizado. Así como equiparar en los textos legales de los tres países, a los grupos delictivos, como marcas o pandillas con las organizaciones terroristas.

- Valorar la pertinencia de incluir en los textos legales de El Salvador y Guatemala, lo referente al “principio de licitud”. Artículo 6 Es la acción de privación.

- El dominio que se tiene de los bienes será reconocido por legal y lícito cuando se acredite que su derecho ha sido originado lícitamente.

- Considerar la conveniencia de armonizar los presupuestos o causales de extinción de dominio previstas en los textos legales de los tres países.

- Evaluar la posibilidad de celebrar entre los estados, un tratado o convenio sobre extinción de dominio, teniendo en cuenta los principios y garantías previstos en las normativas vigentes de los 3 países, así como lo regulado para el procedimiento de extinción de dominio en la legislación comparada.

Extinción de dominio

Pioneros en estos temas, es Colombia, que creó su primera ley en 1996, y la sustituyó por una nueva en 2002, derivado del combate contra el narcotráfico y atacando las fortunas con bienes de procedencia ilícita.

Existe una Ley Modelo sobre Extinción de Dominio propuesta por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que en 2011 fue publicada. Se pretende que se vaya actualizando constantemente.

País: México.

Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Año de promulgación: 2009.

Propuesta: actualmente existe un dictamen aprobado por el pleno del Senado de la **Ley Nacional de Extinción de Dominio**, minuta que fue remitida a la Cámara de Diputados para el proceso legislativo correspondiente.

País: El Salvador.

Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita.

Año de promulgación: 2013.

País: Guatemala.

Ley de Extinción de Dominio.

Año de promulgación: 2010.

País: Honduras.

Ley sobre Privación Definitiva de Bienes de Origen Ilícito.

Año de promulgación: 2010.

Panel *Legislación de control y confianza: como mecanismo para asegurar la transparencia y confianza pública*

- No debe ser opcional, por ley todas las personas deben estar certificadas de que están al nivel de la plaza.

- Proponen bolígrafo, controles antidopaje,

+ Intervención del diputado Jorge Mazariego: “si no nos trazamos metas, no tendremos resultados”.

+ Intervención de la diputada Carmen Julia Prudencio: en México desde 2008 contamos con los exámenes de control y confianza. La responsabilidad que tienen los municipios para que los elementos policiacos municipales, acrediten estos exámenes.

- Los mandos sí deberían considerar la información que aporten los exámenes de control y confianza.

V. Conclusiones

Como resultado de las actividades de la reunión se signaron siguientes conclusiones:

Segundo Foro Regional Interparlamentario, sobre seguridad, en el Triángulo Norte de América Central y México.

16 y 17 de julio de 2019

Sede: Hotel Barceló, Salón Bristol San Salvador, El Salvador.

Los miembros de las asambleas legislativas o congresos, ministerios públicos, fiscalías generales de la república, ministerios de seguridad o gobernación de los países de, Guatemala, México, El Salvador y la Oficina de Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos en El Salvador, se reunieron en la ciudad de San Salvador, El Salvador, los días 16 y 17 de julio de 2019.

Llegándose a las siguientes conclusiones:

I. Los legisladores de los diferentes países participantes serán los encargados de presentar y poner a consideración las mociones correspondientes ante las respectivas Asambleas Legislativas o Congresos:

1) Dar seguimiento a las conclusiones y recomendación suscritas en el presente foro.

2) La armonización o creación de las legislaciones nacionales o en su defecto generar vía convención acciones tendientes a dar solución a los problemas en materia de:

a) Trata de Persona

b) Tráfico ilícito de migrantes

c) Extinción de dominio

d) Ley de Control y Confianza.

II. Facilitar la cooperación entre los países miembros del Grupo Conjunto de Inteligencia Transfronterizo, GCIF, que garantice un efectivo intercambio de información.

III. Se designan a los presidentes de las comisiones de seguridad o su equivalente para coordinar los esfuerzos aquí establecidos.

Recomendaciones:

Se recomienda a Guatemala, Honduras y El Salvador, continuar con los principales acuerdos del foro parlamentario entre las cuales se encuentran:

a) Invitar a México a que se incorpore a la homologación de las legislaciones de la región.

b) Promover la armonización, homologación, creación o en su defecto generar vía convención acciones tendientes a dar solución a los problemas en materia de las leyes de trata de personas y extinción de dominio, así:

Trata de personas:

i) Responsabilidad Civil. Artículo 44 LECTP. Procedimiento eficaz para hacer efectiva la Responsabilidad Civil. Recolección de Elementos de Prueba que evite condenas en Abstracto.

ii) Delitos Autónomos conexos a la Trata de Personas. Definir Modalidades o Tipos Penales Autónomos.

iii) Declaración Anticipada de la Víctima. Condición de Vulnerabilidad. Artículo 59 LECTP y Artículo 49 Ley contra la Trata de la Republica de Honduras.

iv) Cierre Temporal y Definitivo de Locales y Establecimientos. Artículo 60 y 61 LEGTP

v) Investigación Financiera. Investigación Financiera.

vi) Extinción de dominio.

vii) Tipificación de la Proposición y Conspiración. Adelanto de barrera de protección.

viii) Persecución del Cliente. Artículo 56 LECTP. Remuneración en el Delito de Trata de Personas.

ix) No Punibilidad de la Víctima. Artículo 58 LECTP

x) Imprescriptibilidad del delito de Trata de Personas. Artículo 62 LECTP.

La Trata de Personas como un delito de Lesa Humanidad. A fin de revestir dicho tipo penal de Indelegabilidad e Inadmistiabilidad.

xi) Principio de Justicia Universal. Artículo 10 Código Penal, de El Salvador. Artículo 7 Estatuto de la Corte Penal Internacional, desarrolla una conceptualización enunciativa y no taxativa.

xii) Protección Migratoria de la Víctima. Artículo 42, 43, 44 y 45 LECTP.

xiii) Creación de Fondo de Atención a Víctimas y Testigos de Trata de Personas. Artículo 51, 52 y 53 LECTP.

xiv) Albergues para Víctimas de Trata de Personas. Artículo 34 LECTP Albergues y centros de atención especializados.

xv) Procesos de Repatriación Segura. Actualización de Protocolos. Artículo 42 LECTP.

xvi) Prueba Transnacional.

xvii) Decomiso Transnacional. La Ley de Extinción de Dominio de El Salvador, regula la extinción de bienes relacionados a actividades delictivas ubicados en territorios extranjeros.

xviii) Investigaciones y Acciones Preventivas Conjuntas.

Extinción de dominio

I) La ley salvadoreña incorpore los presupuestos contemplados en la normativa guatemalteca sobre el concepto de bienes abandonados. (Artículo 26 Ley Guatemalteca).

II) Incluir en los textos legales de El Salvador y Guatemala lo relativo a las técnicas especiales de investigación que recoge la normativa Hondureña (Artículo 3, Nos. 8, 9,10 y 11).

III) Ampliar el contenido de la definición que regulan Honduras y Guatemala sobre el concepto de “Bienes” (Artículos 3, No. 2 y Artículo 2, Inc. 1? lit. b, respectivamente).

IV) Los países de Guatemala y Honduras, incluir en sus textos legales la definición de “Bienes de Valor Equivalente”, de la manera que se contempla en la Ley salvadoreña (Artículo 4, lit. c).

V) Incluir en las otras normativas la presunción prevista en la Ley salvadoreña para casos de “Organizaciones Terroristas”, como las maras o pandillas y crimen organizado (Artículo 5). Así como, equi-

parar en los textos legales de los tres países, a los Grupos Delictivos, como maras o pandillas con las organizaciones terroristas.

VI) Incluir en los textos legales de El Salvador y Guatemala lo referente al “Principio de Ilícitud”, de la manera que lo regula la normativa Hondureña (Artículo 6).

VII) Armonizar los presupuestos o causales de extinción de dominio previstas en los textos legales de los tres países.

VIII) Celebrar entre los Estados, un Tratado o Convenio sobre Extinción de Dominio, teniendo en cuenta los principios y garantías previstos en las normativas vigentes de los tres países; así como, lo regulado para el procedimiento de extinción de dominio en la legislación comparada.

IX) El Salvador armonice con las demás legislaciones lo referente a considerar el concepto de “Actividades Ilícitas”, en el proceso de Extinción de Dominio.

X) Se armonice en las tres legislaciones, el “Periodo de Vigencia de las Medias Cautelares”, decretadas en la etapa de investigación.

XI) En Guatemala, el Artículo 22 de la Ley de Extinción de Dominio, no establece Plazo para la finalización de medidas cautelares; en Honduras, el Artículo 33 Ley de Privación de Dominio, establece que después de transcurridos doce meses de decretadas y ejecutadas las medidas cautelares, serán levantadas si no se presenta la solicitud, dicho plazo puede ser prorrogado por igual tiempo por una sola vez; en caso de El Salvador, el Artículo 23, establece un plazo de 90 días, el cual puede ser prorrogado por igual tiempo. Se considera que el más razonable es el de Honduras.

XII) En la ley salvadoreña, en lo referente a los “Medios de Impugnación”, en relación a lo previsto en las demás normativas.

XIII) La revisión de la legislación sobre el tratamiento de los bienes relacionados al delito, como lo es

- La fuente de prueba

- Las medidas cautelares para someter al imputado al proceso

- La responsabilidad civil (víctima)

- El comiso

- La pérdida del producto o ganancia

C) Impulsar iniciativas de leyes que conlleven un análisis normativo referente al tráfico ilícito de migrantes a fin abordar de forma integral la dinámica migratoria.

D) Impulsar iniciativas de leyes que conlleven un análisis normativo referente al control y confianza como mecanismo para asegurar la transparencia y confianza pública de la población.

V. La realización del tercer Foro Interparlamentario en la Ciudad de México, en el mes de febrero del año 2020.

Ciudad del El Salvador, a diecisiete de julio de dos mil diecinueve.

VI. Recomendaciones administrativas, que deberán incluir las áreas de oportunidad para mejorar el funcionamiento de la Cámara

Las áreas que colaboraron de la Cámara para efecto de que se tuviera la oportunidad de ser representantes de México ante los demás países en el Foro Interparlamentario, fue invaluable. Siempre atentos a la coordinación internacional, la elaboración de carpetas con basta información de los temas a tratar, así como una máxima calidad en los insumos, para que la representación que se hizo de México, estuviera a la altura de las circunstancias.

VII. Evaluación personal de los resultados

Tanto la diputada presidenta de la Comisión de Seguridad Pública en la honorable Cámara de Diputados, la diputada Juanita Guerra Mena, así como la secretaria de la citada comisión, diputada Carmen Julia Prudencio González, contaron con participaciones en cada uno de los paneles que se desarrollaron, en donde sus intervenciones tuvieron eco en los demás representantes legislativos y judiciales de los países participantes.

Los resultados que se tuvieron fueron de gran valía, logrando por medio de las legisladoras, que el siguiente foro se pudiera llevar a cabo en nuestro país, en la Cámara de Diputados, para dar seguimiento a los temas legislativo-colaborativos.

De igual manera, el reconocimiento a las experiencias legislativas de cada uno de los países participantes, tiene como consecuencia el fortalecimiento de legislaciones locales para los temas tratados en el foro.

Atentamente
Diputada Juanita Guerra Mena (rúbrica)

Convocatorias

DE LA COMISIÓN DE MARINA

A la octava reunión ordinaria, que tendrá lugar el viernes 30 de agosto, a las 12:00 horas, en el salón B del edificio G.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior.
4. Análisis, discusión y votación de la opinión de la iniciativa que reforma el artículo 40 de la Ley de Puertos en materia de verificación de pesos y medidas.

5. Análisis discusión y votación de la opinión de la iniciativa que expide la Ley que crea la Universidad Náutica Mercante.

6. Asuntos generales.

7. Clausura.

Atentamente
Diputada Mónica Almeida López
Presidenta

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

A investigadores y estudiosos de la realidad mexicana, al Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, novena edición, cuya convocatoria permanecerá abierta hasta el viernes 30 de agosto de 2019.

Bases completas: www.diputados.gob.mx/cesop

Atentamente
Maestro Ernesto Cavero Pérez
Subdirector de Opinión Pública

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2019, cuyas bases y convocatoria completa se pueden consultar en la página web del centro de estudios

www.cefp.gob.mx

Atentamente
Licenciado Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios

Invitaciones

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN

A las mesas técnicas de trabajo a fin de elaborar el dictamen sobre la Ley de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que se llevarán a cabo hasta el martes 13 de agosto, de las 10:00 a las 14:00 horas, en las sedes indicadas en el programa.

Metodología: Se realizarán las mesas de trabajo tomando en consideración los ejes temáticos prescritos en cada una de ellas. Igualmente, estos temas se relacionarán con el articulado propuesto en la iniciativa. Es muy recomendable que los participantes previamente preparen sus observaciones e intervenciones, pues el tiempo resultará limitado. Las mesas tendrán moderador y se tomará relatoría de las intervenciones.

Programa

- Mesa 6

15. Experiencias desde las entidades federativas.

Fecha: 13 de agosto.

Sede: Centro Cultural Universitario Tlatelolco.

Atentamente
Diputada Rocío Barrera Badillo
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

Al diplomado *Hacia la construcción de políticas públicas en materia cultural: gestión y desarrollo integral*, que en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se llevará a cabo los jueves y viernes comprendidos hasta el 13 de septiembre, de las 16:00

a las 21:00 horas, en instalaciones de este Palacio Legislativo.

El diplomado será presencial u online. Informes e inscripciones del lunes 6 de mayo al viernes 28 de junio, de 10:00 a 14:00 horas, en los teléfonos 50360000 extensiones 57040 y 57054; 0445523094730, 5551985149 y 5584498561. En el e-m@il: diplomado.camara@outlook.com en <http://www.diplomadocamara.com> así como en la oficina de la convocante, ubicada en el tercer piso del edificio D.

Cupo limitado. Se otorgará constancia con valor curricular.

Dirigido a legisladores, asesores parlamentarios y políticos, estudiantes e investigadores (de ciencia política, administración pública, derecho, sociología, economía, relaciones internacionales, artes, cultura, cinematografía), funcionarios públicos de los tres niveles, académicos y personas relacionadas con la investigación, el servicio público, la organización, la participación ciudadana y en general, el estudio, diseño, operación, gestión y evaluación de todos los elementos de las políticas públicas y las actividades dirigidas a la producción, fomento y creación cultural.

Objetivo general

Analizar y proponer una política integral eficaz en la amplia y estratégica temática del desarrollo de la producción, distribución, marco jurídico, presupuesto y políticas públicas dirigidas al sector cultural, en el contexto de las transformaciones nacionales y globales que ocurren en el siglo XXI y que obligan a replantear y repensar las políticas y estrategias necesaria para darle viabilidad al desarrollo del país, mediante la adecuada planeación, sistematización y rediseño de sus políticas públicas.

Metodología

Se desarrollarán 6 módulos, con 120 horas de trabajo en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Los ponentes que participarán en el diplomado serán investigadores, profesores de educación superior, funcionarios públicos y responsables de organismos no gubernamentales, con la idea de generar una discusión multidisciplinaria sobre los temas antes descritos.

Evaluación: 80 por ciento de asistencia como mínimo y las evaluaciones aplicadas en cada módulo.

* Modalidad online: estará disponible la plataforma los 7 días de la semana, las 24 horas del día, consultará el material didáctico, videos por modulo, así como las presentaciones en power point o PDF de los ponentes, más interacción permanente para consultas y orientación docente con tutores especialistas. El participante deberá ingresar mínimo 2 veces a la semana, el sistema estará abierto los 7 días de la semana, las 24 horas del día, a efecto de computar su asistencia.

En cuanto a las evaluaciones, se indicará con anticipación las características de éstas y el tiempo límite para su entrega, cuyo promedio mínimo de aprobación es 8.0, al ser clasificado como un diplomado de excelencia por la UNAM.

Programa

Módulo IV. Retos del desarrollo cultural

9, 15 y 16 de agosto.

1. Actualización del marco jurídico. Armonización legislativa y derechos culturales
2. La Economía Creativa (Ley de Economía Creativa)
3. Coordinación entre niveles de gobierno
4. Participación social y cultura
5. Asociaciones público-privadas para la cultura
6. Financiamiento, difusión y apoyo para una nueva era cultural
7. Industrias culturales en las redes digitales
8. La tasa cero a librerías
9. Parlamento Abierto, legislación y políticas públicas

Módulo V. Cinematografía: actualidad y perspectivas

22, 23, 29 y 30 de agosto.

- a. El cine y su crecimiento competitivo

- b. Cultura y presencia cinematográfica en el mundo
- c. Fiscalidad y apoyo económico al cine mexicano
- d. Formación de recursos humanos de alto nivel para la cinematografía
- e. Piratería y estrategias legales
- f. Emprendedurismo y desarrollo del cine

Módulo VI (taller)

5, 6 y 12 de septiembre.

- Taller de casos prácticos
- Integración de propuestas de rediseño de las políticas públicas
- Gestión cultural: marketing y comunicación
- Mesas de discusión académica

Clausura

13 de septiembre.

Programación sujeta a cambios

Atentamente
Diputado Sergio Mayer Bretón
Presidente

DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Al diplomado presencial y en línea *Políticas públicas contra la corrupción y para la rendición de cuentas*, que se llevará a cabo los lunes, miércoles y viernes comprendidos entre el 9 de septiembre y el 16 de diciembre, de las 8:00 a las 10:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Dirigido a legisladores, alcaldes, funcionarios públicos, funcionarios parlamentarios, investigadores, estudiantes (de las licenciaturas, maestrías y doctorados en Ciencia Política, Administración Pública, Derecho, Economía y afines), así como al público interesado, el diplomado es organizado junto con la División de Educación Continua y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Objetivo general:

Analizar los conceptos y elementos fundamentales que integran los sistemas de fiscalización y de rendición de cuentas, acceso a la información pública, así como los límites, alcances y oportunidades de las políticas públicas contra la corrupción, su profesionalización, marco jurídico y operativo tanto en la administración pública nacional y local, como a nivel internacional, para evaluar los alcances con que cuentan, identificar logros y nuevas áreas de oportunidad y plantear estrategias de fortalecimiento.

Informes e inscripciones del 8 de julio al 3 de septiembre de 2019, de 10:00 a 14:00 horas, en los teléfonos 50360000, extensión 55190, 0445529212480, 0445551985149 y 0445611355562, en el correo electrónico diplomado_camara@outlook.com, y en la página web <http://diplomadoscamara.com>, así como en la comisión (tercer piso del edificio G).

Cupo limitado. Se otorgará constancia con valor curricular

Metodología

Se desarrollarán 6 módulos, con sesiones de trabajo los lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 10:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

* Modalidad Online: estará disponible la plataforma los 7 días de la semana, las 24 horas del día, material didáctico, 2 videos por módulo, así como las presentaciones en Power Point o PDF de los ponentes.

Los ponentes que participarán en el diplomado serán investigadores, profesores de educación superior, funcionarios públicos y responsables de organismos no gubernamentales, con la idea de generar una discusión multidisciplinaria sobre los temas antes descritos.

Evaluación: 80 por ciento de asistencia como mínimo y las evaluaciones aplicadas en cada módulo.

* Modalidad Online: deberá ingresar mínimo 2 veces a la semana, el sistema estará abierto los 7 días de la semana, las 24 horas del día, a efecto de computar su asistencia.

En cuanto a las evaluaciones, se indicará con anticipación las características de estas y el tiempo límite para entregarlas, cuyo promedio mínimo de aprobación es 8.0, al ser clasificado como un diplomado de excelencia por la UNAM.

Módulos y temario

9 a 23 de septiembre

Módulo I. Aspectos sustantivos de la lucha contra la corrupción y de la transparencia y la rendición de cuentas

- La corrupción como problema social y del desarrollo. Costo económico, social y de crecimiento del país.
- La corrupción en el mundo. Análisis comparativos. Ejemplos de políticas y programas contra la corrupción.
- Causas formales e informales de la corrupción.
- Áreas de riesgo: Contrataciones públicas, inventarios gubernamentales, subejercicios, fondos y fideicomisos, el Ramo 33.
- La rendición de cuentas para una nueva relación Estado-ciudadanía y para la evaluación gubernamental.
- ¿Cómo medir la corrupción?
- Sanciones y cultura contra la corrupción.

25 de septiembre a 9 de octubre

Módulo II. El sistema legal e institucional de la anticorrupción y la fiscalización federal y local en México. Logros, áreas de opacidad, nuevos retos y estrategias

- El marco constitucional.

- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las disposiciones penales.
- Las Leyes de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad, Adquisiciones, Obra Pública, Acuerdos Ejecutivos vigentes.
- El sistema de responsabilidades de los servidores públicos.
- Los sistemas estatales anticorrupción. Homologación legal y administrativa.
- Los sistemas de evaluación de desempeño con base en el marco lógico y los indicadores de resultados. Caso específico: evaluación de los programas sociales.
- La Auditoria Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

11 de octubre a 23 de octubre

Módulo III. El sistema de acceso a la información pública gubernamental

- Aspectos legislativos.
- Estructura y funcionamiento del INAI y de las UAIPG.
- Solicitudes de información escritas y electrónicas.
- Clasificación y procedimiento administrativo.
- Construcción de las bases de datos y su acceso.
- Acceso a la información e incidencia en la estrategia anticorrupción.
- Transparencia pro activa.
- Ciudadanía y acceso a la información.

25 de octubre a 11 de noviembre

Módulo IV. Políticas públicas contra la corrupción

- El Plan Nacional de Desarrollo, los programas y disposiciones secundarias.
- Presupuesto, alcances y desempeño de la gestión pública.
- Control interno y externo y resultados en materia anticorrupción.
- Ética, reclutamiento, formación y control de los servidores públicos.
- El régimen de vigilancia y sanciones públicas.
- El Sistema Nacional Anticorrupción.
- Prevención y políticas públicas contra la corrupción.
- La mejora regulatoria.
- Ciudadanía y lucha contra la corrupción.

13 a 29 de noviembre

Módulo V. Análisis y evaluación de los sistemas de adquisiciones, obra pública, administración de inventarios, mobiliaria y ejercicio presupuestal

- Alcances, limitaciones y perspectivas de los sistemas de adquisiciones y de obra pública.
- Problemas y alternativas de la gestión inmobiliaria, de almacenes y de contabilidad gubernamental.
- Evaluación y control presupuestal federal y descentralizado. Los ramos 28 y 33.
- Las contralorías internas y los sistemas de adquisiciones gubernamentales.
- El Gobierno Electrónico.
- Los programas Follow the Money.
- El modelo de compras abiertas.
- Casos de éxito en transparencia de compras y adquisiciones gubernamentales.

2 a 16 de diciembre**Módulo VI. Construir un sistema eficaz de fiscalización y rendición de cuentas**

- Taller: Evaluación de desempeño
- Taller: Licitaciones y contrataciones públicas
- Taller: Ciudadanía y Rendición de Cuentas
- Mesas de Parlamento Abierto: Propuestas jurídicas y administrativas para la transparencia, las responsabilidades y contra la corrupción.

*Programación sujeta a cambios

Atentamente
Diputado Óscar González Yáñez
Presidente

DE LA COMISIÓN BICAMARAL DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN

Al certamen internacional de ensayo *A 25 años de la Comisión de Concordia y Pacificación*.

La Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión –con fundamento en los artículos 114, fracción 2, del Reglamento del Senado de la República, y 149, fracción V, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas–, el gobierno de México, la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, el gobierno y el Congreso de Chiapas y el Canal del Congreso convocan al certamen internacional de ensayo *A 25 años de la Comisión de Concordia y Pacificación*, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases**a) Objetivos generales**

1. Conocer los avances y resultados del proceso de pacificación que impera en una región de Chiapas, en la que hace 25 años inició un conflicto armado.
2. Promover el análisis de datos y la interpretación de acontecimientos que permitan esbozar un diagnóstico actualizado de la situación que predomina en ese territorio Chiapaneco.
3. Incentivar el desarrollo de investigaciones y redacción original de textos como medio idóneo para fomentar el interés crítico por los procesos de pacificación en cualquier parte del mundo.
4. Contribuir a la atención de los diferendos mediante reflexiones y propuestas que puedan ponerse en práctica en la resolución de conflictos.

b) Modalidades, temáticas y objetivos particulares

1. Cada ensayo se deberá redactar desde una de las cuatro modalidades de enfoque:
 - a) Ciencia política.
 - b) Administración pública.
 - c) Jurídico.
 - d) Estudios para la paz y el desarrollo.
2. Cada ensayo se abordará desde una modalidad de enfoque y circunscrito al tema y objetivo particular como se detalla a continuación:
 - a) Ensayo político:
 - i. Tema: “El contexto actual para una paz duradera en Chiapas. Año 2019”.
 - ii. Objetivo particular: analizar las actuales condiciones políticas en el contexto del México de 2019 para la firma de un acuerdo definitivo que dé por concluido el conflicto armado iniciado el 1 de enero de 1994 en Chiapas.

b) Ensayo de administración pública:

i. Tema: “El avance de los compromisos de los gobiernos federal, estatal y municipales con los pueblos indígenas de Chiapas de 1996 a 2019”.

ii. Objetivo particular: revisar los avances de las administraciones públicas federal, estatal y municipales en la solución de las demandas de servicios e infraestructura social en los municipios de la región en conflicto de Chiapas de 1996 a 2019 con base en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

c) Ensayo jurídico:

i. Tema: “El avance en la aplicación del nuevo marco jurídico sobre derechos y cultura indígena de Chiapas de 2001 a 2019”.

ii. Objetivo particular: conocer los avances en la aplicación de las nuevas leyes sobre derechos y cultura indígena de Chiapas de 2001 a 2019 en el marco de la reforma del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobada en 2001.

d) Ensayo de estudios para la paz y el desarrollo:

i. Tema: “La posición de las partes negociadoras, el EZLN y el gobierno federal, en esta etapa del conflicto (2019)”.

ii. Objetivo particular: reflexionar acerca de la posición de cada una de las partes negociadoras, el EZLN y el gobierno federal, en esta etapa del diferendo (2019) en la perspectiva de reanudar las negociaciones para suscribir un acuerdo final que dé por concluido el conflicto iniciado hace 25 años y promover la paz y el desarrollo en el territorio afectado de Chiapas.

c) Participantes

1. La participación podrá ser individual y colectiva, en coautoría de dos y más ensayistas, organizaciones no gubernamentales y sociales, instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras. En caso de ganar, el premio se dividirá entre los autores.

2. Los participantes podrán presentar uno o varios ensayos.

3. No podrá participar en este certamen el personal de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

4. Las personas, organizaciones e instituciones interesadas en participar podrán residir en cualquier país y deberán cubrir los siguientes requisitos:

5. En el caso de las personas, organizaciones e instituciones participantes cuyo idioma original de redacción no sea el español, deberán presentar el texto del ensayo traducido al español y en su idioma original para su publicación bilingüe, en caso de ser ganadores.

a) En el caso de las personas, organizaciones e instituciones participantes originarias de un país distinto de México, se podrán identificar, llegado el momento, con una identificación oficial (pasaporte o documento de identidad vigente que sea válido en el país que corresponda).

b) Otorgar al Congreso de la Unión una carta manifestación de ser la única persona titular de los derechos del ensayo, así como la cesión de los derechos del mismo. Se acredita mediante la Carta de cesión de derechos, disponible en la dirección de correo electrónico info.cert.cocopa@diputados.gob.mx

c) La participación en este concurso implica la cesión de derechos patrimoniales, por lo cual el Congreso de la Unión tendrá la titularidad de la obra, por lo que podrá difundirla –sin fines de lucro– en los medios que considere convenientes, con respeto y reconocimiento de la autoría de la misma en todo momento.

d) Del fondo y la forma del ensayo

1. Los textos deberán sujetarse a las características del género Ensayo, es decir, un trabajo literario escrito con rigor académico y predominio del pensamiento crítico, sustentado con juicios y argumentos de la modalidad de enfoque especificada en el apartado b) de esta convocatoria, redactado en prosa, con estilo libre y lenguaje claro.

El ensayo deberá dar cuenta de los siguientes atributos:

- a) Incluir un resumen del ensayo no mayor a 100 palabras.
 - b) Estructura que contenga introducción, desarrollo o cuerpo central del trabajo, conclusiones y fuentes de información.
 - c) Contenido que deberá abordar la temática y el objetivo específico señalado en el apartado b) de esta convocatoria.
 - d) Argumentación sobre premisas teóricas y vínculos lógicos entre ellas para el desarrollo del tema.
 - e) Coherencia y claridad que den cuenta de una relación lógica entre el planteamiento y el desarrollo del tema.
 - f) Precisión técnica que permita observar el uso adecuado del marco teórico, ortografía y sintaxis.
 - g) El idioma español será el único admitido (los escritores en otros idiomas deberán presentar traducidos al español sus ensayos y la versión en su idioma original), valiéndose de un lenguaje incluyente.
 - h) La bibliografía deberá ser pertinente, recurrir a fuentes de información, aparato crítico y metodología de citación y referencias aceptado por las ciencias políticas, la administración pública, el derecho, las ciencias sociales y humanidades. Utilice las citas y notas estrictamente necesarias. La bibliografía consultada deberá enumerarse al final del trabajo, indicando al menos cinco autores sin contar legislación o consultas provenientes de páginas de internet.
2. Se entenderá como plagio y autoplagio la inclusión de citas sin especificación de las fuentes, por lo que la inclusión de frases y párrafos ajenos y propios deberá hacerse citando las fuentes de las cuales provengan. Los trabajos en los que se detecte plagio serán excluidos.

3. Los trabajos deberán ser originales e inéditos; es decir, no haber sido publicados en ningún tipo de medio con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria, ni ser un resumen, edición o compilación de una o varias obras; además de no haber sido ganadores en otros concursos, o que se encuentren participando en otros certámenes o en espera de dictamen para su publicación.

e) Del formato del ensayo

1. El escrito se presentará en soporte digital como documento Word, *.doc, *.docx y *.pdf, o en formato compatible con Word para Windows (*.txt).
2. La extensión será de 12 cuartillas como mínimo y 24 como máximo (incluyendo portada, índice, y bibliografía). Los cuadros estadísticos y las gráficas podrán adjuntarse como anexos hasta por 12 cuartillas más. Utilice los cuadros y las gráficas estrictamente necesarios y proporcionales a las dimensiones de la página.
3. El ensayo se dispondrá en tamaño carta; sin sangrías, sin texto de fantasía u otro elemento que altere el formato especificado; páginas numeradas en orden ascendente y consecutivo, colocado en el margen inferior derecho de la página; márgenes superior e inferior de 2.5 centímetros e izquierdo y derecho de 3 centímetros; letra Arial de 12 puntos; 1.5 de espacio de interlínea; y alineación del texto justificada.

f) Recepción del ensayo

1. Los ensayos se recibirán exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico recep.cert.copacopa@diputados.gob.mx
2. Enviar su mensaje con las siguientes indicaciones:
 - a) Indicar como asunto “A 25 años de la Comisión de Concordia y Pacificación”.
 - b) Señalar la modalidad de enfoque y el tema seleccionado.
 - c) Indicar el seudónimo.
 - d) Escribir el título del ensayo.

- e) Adjuntar documentos con el ensayo nombrando el archivo con el seudónimo.
3. Una vez recibidos los trabajos no podrán ser retirados del concurso.
4. Los participantes deberán entregar su ensayo con seudónimo. En la portada del trabajo se indicará un seudónimo, el cual permitirá identificar el trabajo en la etapa de evaluación.
5. La cuenta de correo electrónico que se utilice no debe revelar la identidad de la persona, organizaciones e instituciones participantes, por lo que se sugiere abrir una cuenta de correo electrónico con el seudónimo del escritor. Este será el medio de comunicación con cada concursante, por lo que se debe cuidar la secrecía.
6. Todos los ensayos, formatos y documentación que se describe en esta convocatoria se deberán adjuntar en alguna o en dos de las extensiones siguientes: .doc, .docx o .pdf, o en formato compatible con Word para Windows (*.txt) al momento de su envío en la dirección electrónica de recepción de los trabajos.
7. El registro de los trabajos estará abierto a partir de la publicación electrónica en los sitios web del Congreso de la Unión y en medios impresos por determinar el 25 de julio de 2019, y se cerrará el jueves 31 de octubre de 2019.
8. La fase de registro quedará cerrada en automático 24:00 horas (zona horaria de la Ciudad de México) del jueves 31 de octubre de 2019.
9. Las identidades, cartas compromiso, datos generales e identificaciones de los participantes se recibirán exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico registro.cert.cocopa@diputados.gob.mx
10. Enviar su mensaje con las siguientes indicaciones:
- a) Indicar como asunto “A 25 años de la Comisión de Concordia y Pacificación”.
- b) Señalar la modalidad de enfoque y el tema seleccionado.

c) Indicar el seudónimo y título del ensayo.

d) Indicar nombre completo de la autora o el autor del ensayo y sus datos de contacto: domicilio, calle, número interior y exterior, colonia, alcaldía o municipio, localidad, código postal y entidad federativa; número telefónico con clave lada y teléfono celular.

e) Adjuntar en archivos *.doc, *.docx, *.pdf

f) La identificación de la autora o el autor del ensayo.

g) Carta firmada bajo protesta de decir verdad, manifestando que el trabajo entregado es una obra inédita y que se autoriza a la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión, la utilización gratuita del contenido total o parcial de la obra para la publicación impresa, electrónica o ambas con fines de promoción y difusión. Lo anterior equivale a una carta cesión de derechos.

h) Los datos personales proporcionados a la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión serán salvaguardados de conformidad con las leyes de transparencia y protección de datos.

g) Del jurado calificador

1. Los ensayos serán evaluados por un jurado calificador integrado por profesionales formados en las modalidades de enfoque especificadas en el apartado b), apoyados en una escala que contemple los requerimientos especificados en esta convocatoria, evaluarán los ensayos identificándolos únicamente por el seudónimo de la autora o el autor y posteriormente, se conocerá la identidad de la ganadora o el ganador mediante la lectura de los datos de contacto, para su correspondiente notificación.

2. Los trabajos que no reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria serán descalificados.

3. En el caso de que un trabajo sea seleccionado por el jurado para su publicación, cada participante se compromete a entregar dentro de los 10 días hábiles

les siguientes, los documentos adicionales que le sean requeridos. Si se detecta plagio a posteriori en cualquiera de los trabajos que resulten ganadores o seleccionados para su publicación, se procederá de la forma siguiente: en caso de que no se haya entregado el premio se realizará su cancelación; por el contrario, de haberse entregado, se pedirá su devolución; en ambos casos se procederá conforme a derecho.

h) Resultados

1. El veredicto del jurado será definitivo e inapelable.
2. Las resoluciones del jurado se adoptarán a puerta cerrada y por mayoría. En caso de empate, el presidente del jurado tendrá voto de calidad.
3. Los resultados se darán a conocer el jueves 28 de noviembre de 2019.
4. La publicación se hará en los sitios web de las Cámaras de Senadores, y de Diputados, así como en los medios impresos y electrónicos por definir.

i) Premiación

1. Primer lugar en cada modalidad de enfoque:
 - a) 25 mil pesos.
 - b) Un diploma.
 - c) Una dotación de publicaciones de los coorganizadores participantes.
 - d) La publicación del ensayo en impreso y medios electrónicos del Congreso de la Unión.
2. Segundo lugar en cada modalidad de enfoque:
 - a) 20 mil pesos.
 - b) Un diploma.
 - c) Una dotación de publicaciones de los coorganizadores participantes.

d) La publicación del ensayo en impreso y medios electrónicos del Congreso de la Unión.

3. Tercer lugar en cada modalidad disciplinaria:

- a) 15 mil pesos.
- b) Un diploma.
- c) Una dotación de publicaciones de los coorganizadores participantes.
- d) La publicación del ensayo en impreso y medios electrónicos del Congreso de la Unión.

4. Mención honorífica. Se otorgarán menciones especiales en caso de que el jurado lo estime conveniente por la calidad de los textos.

- a) Un diploma.
- b) Una dotación de publicaciones de los coorganizadores participantes.
- c) La publicación del ensayo en versión impreso y en medios electrónicos del Congreso de la Unión.

5. El concurso podrá declararse desierto si el jurado considera que ninguno de los ensayos cumple los criterios de calidad establecidos.

j) Ceremonia de premiación

1. La ceremonia de premiación se realizará en las instalaciones del Congreso de la Unión el 11 de diciembre de 2019 en una reunión de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión.
2. En el supuesto caso de que la ganadora o ganador de alguno de los tres primeros lugares del certamen sea participante del extranjero (habitante fuera de México) la ceremonia se realizará de manera remota, por lo que la ganadora o ganador se comprometerá a conectarse vía electrónica por medio de voz y video para la fecha y hora de la premiación. En el caso de que la persona no se conecte, o se presenten fallas de conectividad en la comunicación, la ceremonia se realizará sin cambios.

k) Generalidades

1. La participación en este certamen implica la aceptación de todas sus bases.
2. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión.
3. La Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión se reserva el derecho de modificar los plazos de esta convocatoria, publicando oportunamente los mismos en las páginas web del Congreso de la Unión y dado el caso, notificando a los participantes registrados hasta el momento.

l) Informes

Para mayores informes estará a su disposición la dirección de correo electrónico info.cert.cocopa@diputados.gob.mx

Atentamente
Diputado Eduardo Zarzosa Sánchez
Presidente

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM; Lilia Villafuerte Zavala, SP.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>